



ASOCIACION MUTUAL UNION FERROVIARIA

Resolución I.N.A.M. N° 241 - 06/06/1986

Registro Nacional de Mutuales - Matrícula N° 791

Avenida Independencia N° 2845 - 4° Piso (C1225AAK)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - www.mutualuf.ar

Buenos Aires, 25 de marzo de 2025

CIRCULAR INFORMATIVA N° 1 – 2025

A las Asociadas y Asociados
de la Asociación Mutual Unión Ferroviaria

AYUDAS ECONÓMICAS Y CUOTA SOCIAL – SU ACTUALIZACIÓN

Nos complace informarles que su Consejo Directivo, en reunión del día 25 del corriente - Acta N° 734 - ha resuelto, **incrementar el monto máximo de las Ayudas Económicas.**

Los mismos regirán a partir del 1° de abril de 2025, donde nuestros Asociados/as **podrán solicitar sus Ayudas Económicas desde un importe de \$300.000.- hasta un máximo de \$1.700.000,00.-**, en rangos de \$100.000.-

El importe solicitado, **se podrá pagar en 3, 6, 9, 12 o 15 cuotas (iguales y consecutivas).** Se adjuntan planillas ilustrativas con los distintos montos y cuotas respectivas. Además, del **formulario actualizado M-2.**

Asimismo, el valor de la Cuota Social que abonan nuestros Asociados/as, a partir del mes de abril del 2025, pasará a ser de pesos tres mil (\$3.000,00.-).

Por lo expuesto, convocamos a todas las Comisiones Ejecutivas, Delegados/as y Asociados/as, en general, para que difundan las novedades sobre los Beneficios de la AMUF.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlos a todos y todas con atenta cordialidad.

Por el Consejo Directivo de la AMUF

Daniel Osvaldo Falzoi
Secretario Administrativo
AMUF

Domingo Alberto Galeano
Tesorero
AMUF